Asunción, 06 de octubre de 2021

NOTA UOC N° 2008/2021

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/2021 "Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional" PlurianuaL - ID N° 392832.

En ese contexto, el proceso de contratación será por la modalidad de contrato abierto por montos, mínimos y máximos, debido a que la Policía Nacional no puede establecer la cantidad de pasajes y sus destinos que serán necesarios durante la ejecución contractual, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 4576/2020 y el Artículo 20, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 39º.- Contratos abiertos. "*La modalidad de contratos abiertos, se utilizará cuando no sea posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será necesaria durante la duración del contrato*".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario INTD.
Jefa Interina – Dpto. UOC